

De Carta que Escribe a Sevilla a D. Joseph fern. de Alcalá
en Razon de que se piden las diligencias que en la Real Audiencia
de Antigua se esta Cuid. de despachos tocante a la Aduana, le dice
averse suspendido dhas diligencias por lo que al margen de la misma
Carta le Escribe, que visto por la Audiencia, acordó que los D. Don
Diego de Leon y Don Juan de Sotomayor comunicasen con los
Abogados y a su tiempo traigan la Razon =

A Peticion de Antonio Colon Abategado de la Sardinia, en que
da cuenta de que a favor de auerse permitido entrar y vender
Otras Menores que las dhas y de peor calidad se le sigue muchos
perjuicio y quedarse sin despachar la que tiene prevenida para
se mande no las vendan guardandole las calidades de su parte
y abate = La Audiencia mandó que siendo las Sardinias que se
pueden vender otras personas de la calidad de las comprendidas
en dha abate no se permita de Nueva, y siendo de distinta
calidad no se embarace = se comence a los caualteros y
Cacadores =

Antonio Colon
Don Juan de Sotomayor

Don Diego de Leon

